

**INFORME FINAL**

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA  
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSE DEL GUAVIARE  
VIGENCIA EVALUADA 2021**

1

**CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**  
Contralor Departamental del Guaviare

**CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS**  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Profesional Universitario

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**  
San José del Guaviare  
Mayo de 2022

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	5
3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	5
3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS) ....	5
3.3. CALIDAD (VERACIDAD) .....	5
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA .....	6
4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	6
4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad) .....	7
4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA.....	7
4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	7
4.4.1.1. Planeación presupuestal .....	8
4.4.1.2. Ejecución Presupuestal.....	8
4.4.1.3. Cierre Presupuestal .....	9
4.4.1.4. Tesorería .....	10
4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	10
4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	11
4.5. CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
5. CONCLUSIONES.....	15

## INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de evaluar los resultados globales de la gestión administrativa del estado y de los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y ofrecer transparencia en la utilización de los recursos públicos fundamentado, en los preceptos legales de la ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare ha emitido las Resoluciones 79 de 2012, Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, con el fin de evaluar la gestión a todos sus sujetos de control con los mismos criterios y uniformidad, esto teniendo en cuenta el objeto social o misión Constitucional.

Por lo anterior, a continuación se desarrolla y se presenta el informe final de revisión de la cuenta, **vigencia 2021** de la **PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, en respuesta a la necesidad de la Contraloría Departamental del Guaviare de realizar un debido proceso de revisión en las cuentas de las entidades, con el fin de poder medir el riesgo con que manejaron los recursos los representantes legales de cada una de las entidades sujetas de control por parte de este órgano Territorial y así dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9° de la Ley 330 de 1996.

## 1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

La Contraloría Departamental del Guaviare en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2022 Calidad y Excelencia en el Control Fiscal y acorde al plan de acción del área de Control Fiscal requiere realizar la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por los sujetos vigilados conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por este Ente de Control (Resolución No.030 de 2020).

Con la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por la Personería Municipal San José del Guaviare correspondiente a la vigencia 2021, la Contraloría Departamental del Guaviare se pronunciará sobre el fenecimiento o no.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La siguiente normatividad fundamenta el análisis y revisión de las cuentas rendidas por los sujetos vigilados a las Contralorías Territoriales:

Constitución Política de Colombia

Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Acto legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal".

Decreto 403 de 2020,"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control fiscal"

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 330 de 1996 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para esto se tendrán en cuenta las siguientes variables o criterios de calificación señalados por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020:

#### 3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Dentro de este criterio se tiene en cuenta la oportunidad en la rendición de cuenta anual consolidada por el ente vigilado y que haya sido presentada dentro del tiempo establecido para ello mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 10% de ponderación.

#### 3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta el diligenciamiento completo y suficiente de la totalidad de los formatos con sus respectivos anexos mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 30% de ponderación.

#### 3.3. CALIDAD (VERACIDAD)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta que los representantes legales de las entidades vigiladas hayan dado cumplimiento a las normas vigentes y que la información adicional o complementaria haya sido reportada en términos de veracidad y calidad, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados una ponderación del 60%.

## 4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA

### 4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

6

La Personería Municipal San José del Guaviare, rindió la cuenta de la vigencia 2022 en términos generales de forma OPORTUNA al cumplir con el término señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, se pudo evidenciar que la cuenta para la vigencia 2021 fue rendida el 15 de febrero de 2022, tal como se aprecia a continuación:

<p>RADICADO DE LA CUENTA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE VIGENCIA RENDIDA 202113 FECHA DE RADICACION 2022/02/15 15:01:24 FALTANTES: (NINGUNO)</p>
---

El puntaje atribuido resultó en **9.65** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de oportunidad (10%), debido al no cargue de pólizas de amparo de bienes y manejo.

VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.5	0.1	9.65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.4	0.3	28.31
Calidad (veracidad)	95.1	0.6	57.04
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.0</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>

### 4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

En lo que respecta a la verificación de los formatos, su debido diligenciamiento y que la información adicional o complementaria sea

completa, legible y que obedezca a lo requerido de acuerdo a los lineamientos de los formatos.

El puntaje atribuido resultó en 28,31 de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de suficiencia (30%), como resultado de la falta total o parcial de diligenciamiento de los formatos.

7

La insuficiencia en la rendición del formato correspondiente a pólizas de amparo de bienes y de manejo, incidió negativamente en la calificación de dicha variable, debido a que la personaría no cargo las respectivas pólizas, sin embargo se pudo verificar que el aseguramiento depende de la Alcaldía Municipal de san José del Guaviare.

### **4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad)**

Para la verificación de la información rendida por el cuentadante la Contraloría procede a realizar la comparación o cruce de información entre los diferentes formatos presentados entregando el pronunciamiento sobre la veracidad o no de la información presentada de conformidad con las evidencias documentales aportadas.

El puntaje atribuido resultó en **57,04** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de calidad (60%), como resultado de la verificación de la información rendida, se pudo evidenciar inconsistencias en el cargue de información lo cual incidió en este puntaje.

### **4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA**

#### **4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL**

La información presupuestal fue reportada mediante formato F06IE\_CDG: Revisado el formato con sus respectivos anexos, se pudo observar que:

- Anexos 1 Acto administrativo de aprobación : (SI SE CARGO)
- Anexos 2. Acto administrativo de liquidación : (SI SE CARGO)
- Anexos 3. Ejecución Activa (mensualizada) : (SI SE CARGO)
- Anexos 4. Ejecución Pasiva (mensualizada) : (SI SE CARGO)

- Anexos 5. Acto Administrativo Constitución Reservas Presupuestales Cierre vigencia: (SI SE CARGO)
- Anexos 6. Acto Administrativo Constitución Cuentas por Pagar Cierre Vigencia: (SI SE CARGO)
- Anexos 7. Marco fiscal de mediano plazo conforme ley 819 de 2003: (SI SE CARGO)
- Anexos 8. Actos Administrativos de las modificaciones al presupuesto ingresos y gastos: (SI SE CARGO)
- Anexos 9. Relación de CDP Y RP consolidado a 31 de diciembre: (SI SE CARGO)
- Anexos 10. FORMATO ANUAL DE PRESUPUESTO POR RECURSOS: (SI SE CARGO)

#### 4.4.1.1. Planeación presupuestal

El presupuesto ejecutado por la Personería se destinó para atender los gastos de funcionamiento, la revisión se enfocó a evaluar las etapas del proceso presupuestal como son la planeación, ejecución y cierre, que las mismas se hayan ejecutado de conformidad con la normatividad vigente.

#### Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales

Para la vigencia 2021 mediante el acuerdo No. 029 del 30 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal de San José del Guaviare aprueba el Presupuesto de la Personería Municipal para la vigencia fiscal entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$140.887.000) y mediante el Decreto No. 185 de fecha 31 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto por el valor aprobado por Concejo.

#### 4.4.1.2. Ejecución Presupuestal

#### Ingresos Vigencia 2021

<b>INGRESOS</b>	=	$\frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 136,278,900}{\$ 136,278,900}$	=	100.00%
-----------------	---	--	---	---	---	---------

La Personería recaudo el 100% del valor estimado.

## GASTOS

### Vigencia 2021

<b>GASTOS</b>	=	$\frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 124,744,959}{\$ 136,278,900}$	=	91.54%	8.46%
---------------	---	--	---	---	---	--------	-------

El total del presupuesto ejecutado por la LA PERSONERÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE en la vigencia 2021 asciende a (\$124.744.959) el 91,54% del total apropiado.

Se procede a revisar la plataforma SIA OBSERVA la Personería Desde **2021/01/01** Hasta **2021/12/31**, registro (2) contratos por valor total de **\$7.965.750**.

Se verifica que los contratos cuentan con certificado de disponibilidad previo y los compromisos adquiridos están perfeccionados con el registro presupuestal. La Personería, no presentó la figura de reversión en los CDP, RP, obligaciones y anulación de pagos.

### Modificaciones al Presupuesto:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES SEGÚN PASIVA		ACTOS ADMINISTRATIVOS (En pesos \$)			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 140,887,000	Acuerdo 029 de 2020	\$ 136,278,900	\$ 136,278,900	\$ 0
ADICIONES					
REDUCCIONES	\$ 4,608,100	Acuerdo 008 de 2021	4,608,100	\$ 4,608,100	\$ 0
TRASLADOS	\$ 3,150,000	Acuerdo 008 de 2021	\$ 3,150,000	\$ 3,150,000	\$ 0

La Personería de San José del Guaviare, realizó una modificación presupuestales en la vigencia 2021, la cual en total sumó \$3.150.000.

#### 4.4.1.3. Cierre Presupuestal

### Cuentas por pagar y Constitución de reservas presupuestales

Las Personería reportó que para la vigencia 2021 no se constituyeron cuentas por pagar ni reservas presupuestales. Se reportó los formatos:

[F10\_AGR]: FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal y [F11\_AGR]:  
FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar como no aplica

#### **4.4.1.4. Tesorería**

##### **Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC**

[F09\_CDG]: EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA (SI SE CARGO)

El libro de registro y control del PAC reporta las reducciones y adiciones de las apropiaciones. Los pagos realizados no superan los montos máximos de PAC asignados en los respectivos períodos, se encuentra acorde a lo programado.

Se verifica que los desembolsos de los contratos celebrados fueron pactados hasta la cuantía de los montos aprobados en el PAC.

#### **4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Se reporta la información contable a través del FORMATO\_F01\_CDG Información Contable con los siguientes anexos:

1. Manual de Políticas Contables. (SI SE CARGO)
2. Balance General Anexos 1 y 2 (SI SE CARGO)
3. Estado de Resultados Anexos 3 y 4 (SI SE CARGO)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Anexo 5 (SI SE CARGO)
5. Revelaciones a los Estados Financieros (SI SE CARGO)
6. Libro Mayor y Balance de enero a diciembre mensualizado (SI SE CARGO)
7. Libro Diario de enero a diciembre mensualizado. (SI SE CARGO)
8. Informe de Control Interno Contable. (SI SE CARGO)
9. Informe del Proceso de Saneamiento Contable. (SI SE CARGO)
10. CGN 2005.001 Catalogo de Cuentas (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida). (SI SE CARGO)
11. CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas. (SI SE CARGO)

En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

## **Balance General “Anexos 1 y 2” Vigencia 2021**

Se procede a revisar la información contable comparado el Balance General Anexos 1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y anexo 2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y el anexo CGN 2005.001 los valores registrados de las cuentas son consistentes. De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, se concluye que hubo un adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente para la vigencia 2021

11

### **Cajas Menores**

**FORMATO\_F02A\_CDN Relación de Caja Menor:** La Personería no constituyó caja menor en la vigencia 2021, reporto el formato como NO APLICA.

### **Cuentas Bancarias**

**FORMATO\_F03\_IECDG Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre:** Revisado el formato reportado con sus respectivos soportes, se pudo evidenciar que la entidad mantiene una (1) cuenta bancaria, debidamente conciliada con los libros auxiliares de contabilidad al cierre de la vigencia fiscal 2021.

**FORMATO\_F05\_CDG Propiedad, planta y equipo:** SE CARGÓ.

### **Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad**

**FORMATO\_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento:** las pólizas de la Personería de San José del Guaviare, se encuentran inmersas en las pólizas de amparo de la Alcaldía de San José del Guaviare, en razón a que todos los pagos se vienen realizando a través de la Tesorería Municipal, se evidencia que la Personería cargo en este formato, una certificación de no aplicación del formato, sin embargo, de conformidad al artículo 107 de la Ley 42 de 1993, toda entidad pública debe amparar sus bienes y el manejo de los recursos, con una póliza.

## **4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

FORMATO 14A1. Funcionarios por Nivel (SE CARGÓ)  
FORMATO 14A2. Talento Humano Pagos por Nivel (SE CARGÓ)  
FORMATO 14A3. Talento Humano Relación de Funcionarios y Contratistas (SE CARGÓ)  
FORMATO 15A. EVALUACIÓN CONTROVERSIAS JUDICIALES (SE CARGÓ): la Personería Municipal de San José del Guaviare, no presento procesos de controversias judiciales  
FORMATO 15B. Acciones de Repetición (SE CARGÓ): se informa la Personería Municipal de San José del Guaviare no ha iniciado y no tiene pendiente de vigencias anteriores acciones de repetición  
FORMATO 16 Gestión Ambiental Presupuestal (SE CARGÓ)  
F22 PLANES DE ACCIÓN U OPERATIVOS (SE CARGÓ)  
F23 INDICADORES DE GESTIÓN (NO SE CARGÓ)

**FORMATO FIG CDN Información general:** SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros  
ANEXO 1: Acta de nombramiento (SE CARGÓ)  
ANEXO 2: Actas de posesión. (SE CARGÓ).  
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)  
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ).  
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).  
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

## 4.5. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la Personería sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal. De acuerdo a la información rendida por la Personería, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos, salvo el control efectuado por no cargar las pólizas en el formato de rendición de cuenta, formato\_f04agr Pólizas de Aseguramiento, que fue verificado y comprobado en las oficinas de la Alcaldía de San José, verificando efectivamente la existencia en vigencia 2021 de las respectivas pólizas.

13

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93.5	0.30	28.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	95.2	0.70	66.6
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>94.7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



#### 4.6 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	95.0	0.80	76.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>96.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

La Personería de san José del Guaviare, cumplió en un 96% el plan de mejoramiento suscrito.

## 5. CONCLUSIONES

Después de analizada y verificada la información se puede apreciar que la cuenta rendida por **PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSE DEL GUAVIARE** correspondiente a la vigencia 2021, arroja como resultado un concepto de la gestión **FAVORABLE**, producto de la calificación total de **95 puntos** según la matriz anexa

15

Al término del plazo otorgado para que la PERSONERIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, ejerciera el derecho a la réplica, no hubo pronunciamiento, razón por la cual, se mantiene la calificación inicial y adquiere firmeza el presente informe con carácter de final.

En consecuencia, con lo anteriormente señalado la cuenta rendida por PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE **SE FENECE**, en los términos señalados en la Resolución 79 de 2012 y la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptada mediante la Resolución 30 de 2020.

**ANEXO: MATRIZ DE CALIFICACIÓN**

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.5	0.1	9.65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.4	0.3	28.31
Calidad (veracidad)	95.1	0.6	57.04
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Auditor